

EXP.: 13643 TITULAR: QUINTANA BLANCO, MARIA JULIA DOMICILIO: REY PASTOR 33,19-IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA:31,7,92 ARTICULO:53 IMPORTE: 2.500,-pts

EXP.: 13645 TITULAR: QUINTANA BLANCO, JOSE MANUEL DOMICILIO: LABRADORES 5,19-CI LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31,7,92 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500,-pts

EXP.: 13646 TITULAR: QUINTANA BLANCO, JOSE MANUEL DOMICILIO: LABRADORES 5,19-CI LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA:31,7,92 ARTICULO:53 IMPORTE: 2.500,-pts

EXP.: 12651 TITULAR: DIEZ BRAVO, ABRAHAM DOMICILIO: GENERAL VARRA DE REY 87,ESC.D,29-D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA:31,7,92 ARTICULO:53 IMPORTE: 2.500,-pts

AYUNTAMIENTO DE MEDRANO

Aprobación definitiva del Presupuesto General para 1992

III.C.2761

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86 y 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, no habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo aprobatorio inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1992, se hace público lo siguiente:

I) RESUMEN REFERENCIADO DEL PRESUPUESTO PARA 1992.

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	2.950.000
2	Impuestos indirectos	5.000
3	Tasas y otros ingresos	2.833.666
4	Transferencias corrientes	8.543.200
5	Ingresos patrimoniales	131.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	5.898.511
9	Pasivos financieros	1.000.000
Total ingresos		21.406.274

GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	3.079.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	9.469.877
3	Gastos financieros	160.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	8.157.400
9	Pasivos financieros	540.000
Total gastos		21.406.277

II) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO de esta entidad aprobado junto con el Presupuesto General para 1992.

a) Plazas de funcionarios
 1.— Con habilitación nacional.
 1.1. Secretario Número de plazas: 1.
 (Agrupada con los Municipios de Sojuela y Hornos de Moncalvillo. Coeficiente de participación 53,7%).

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja. Medrano, 21 de Septiembre de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NALDA

Aprobación provisional de imposición y aplicación de Contribuciones Especiales para la construcción de Depósito regulador de aguas
 III.C.2762

Aprobada provisionalmente, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de Agosto de 1992, la imposición y ordenación de las Contribuciones Especiales para la construcción de "Depósito regulador de aguas", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, en el indicado plazo, los propietarios o titulares afectados por la realización de la obra podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, de acuerdo con lo establecido en los arts. 36 y 37 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

De no presentarse reclamación alguna, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Nalda, 29 de Septiembre de 1992.— El Alcalde, Juan Bta. García Escarza.

AYUNTAMIENTO DE SOJUELA

Aprobación definitiva del Presupuesto General para 1992

III.C.2765

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86 y 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, no habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo aprobatorio inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1992, se hace público lo siguiente:

I) RESUMEN REFERENCIADO DEL PRESUPUESTO PARA 1992.

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	1.135.000
2	Impuestos indirectos	3.350.000
3	Tasas y otros ingresos	1.220.000
4	Transferencias corrientes	900.000
5	Ingresos patrimoniales	70.000

B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	1.640.000
9	Pasivos financieros	800.000
Total ingresos		9.115.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	1.600.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.625.702
3	Gastos financieros	130.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	4.579.298
9	Pasivos financieros	180.000
Total gastos		9.115.000

II) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO de esta entidad aprobado junto con el Presupuesto General para 1992.

a) Plazas de funcionarios
 1.— Con habilitación nacional.
 1.1. Secretario Número de plazas: 1.
 (En agrupación con los Municipios de Medrano y Hornos de Moncalvillo. Coeficiente de participación 25,7%).

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja. Sojuela, 21 de Septiembre de 1992.— El Alcalde.

Aprobación definitiva del expediente de Modificación de Créditos 1/92
 III.C.2766

Concluido el plazo de exposición al público del expediente para la modificación del Presupuesto General de esta Entidad, M.C. 1/92, se hace pública su elevación a definitivo, y su resumen por capítulos:

a) Suplementos de crédito	
Capítulo II	520.000 pesetas.
b) Habilitaciones de crédito	
Capítulo 2	300.000 pesetas.
Total suplementos y habilitaciones	820.000 pesetas.

Financiación: Con cargo al remanente de Tesorería que a 31 de Diciembre de 1991, ascendía a 2.186.509 pts.
 820.000 pesetas.

Contra el presente acuerdo cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en plazo de dos meses, con arreglo al art. 51 de la Ley de Jurisdicción de 27 de diciembre de 1956, previa la interposición ante este Ayuntamiento de recurso de reposición, según el art. 52 de la propia Ley, en el plazo de un mes. Sojuela, 21 de septiembre de 1992.— El Alcalde.